

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

**CERTIFICACION**

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la Resolución # 35, Serie 1994-95, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 1 de junio de 1995.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Benigno Morales Morales
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Milagros Ortega Vda. García
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
11. Hon. Pedro Cruz Cruz
12. Hon. Anthony J. Medina Flores
13. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
14. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
15. Hon. Edilberto Rosario Miranda
16. Hon. Iris N. Ramos Cofresí


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

Ninguno.

Certifico correcto:

  
Luis Miguel Castro Díaz  
Secretario  
Asamblea Municipal

MCD:ecc

SELLO

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ASAMBLEA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**Proyecto #23  
Resolución # 35**

Serie 1994-95

**Presentada por: COMISION DE LO JURIDICO**

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO A COMPARECER  
EN ESCRITURA PUBLICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE DICHO  
MUNICIPIO, ACEPTANDO LA CESIÓN DE FRANJA DE TERRENO PARA USO  
PÚBLICO**

**POR CUANTO:** Don Erasmo Reyes Soto y su esposa Doña Eva Gloria Peña Camacho posee una parcela de terreno la cual tiene una cabida superficial de UNA CUERDA CON DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA DIEZMILESIMAS DE CUERDAS (1.2340CDS.) localizada en el Barrio Mabú del término municipal de Humacao, Puerto Rico;

**OR CUANTO:** Al Sr. Erasmo Reyes Soto y su esposa Eva Gloria Peña Camacho se les ha autorizado la segregación de cinco (5) solares y una parcela de USO PÚBLICO;

**POR CUANTO:** Es una condición SINE QUA NON que para inscribir la escritura matriz de segregación aprobada en dicho caso se segregue una parcela dedicada a USO PUBLICO y que la misma sea transferida mediante escritura pública y libre de costo alguno, a favor del Municipio de Humacao;

**POR CUANTO:** La segregación de estos solares fue aprobada mediante el Informe Número 95-52-HPL-110, Caso Número 92-51-108-HPL-S, de fecha 30 de agosto de 1994;

**POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCION 1 :** Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde de Humacao, a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio, aceptando la cesión para uso público de los terrenos que se describen a continuación;

-----"URBANA: Parcela de terreno localizada en la Urbanización semi-rural Antonio Roig del Barrio Mabú del término municipal de Humacao, Puerto Rico, identificada como de USO PÚBLICO, que tiene una cabida superficial de SETECIENTOS UNO PUNTO SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (701.7146m/c), y equivalentes a CERO PUNTO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO DIEZMILESIMAS DE CUERDAS (0.1785cds.), en lindes por el NORTE, con los solares dos (2) y tres (3) a segregarse; por el ESTE, con los solares cuatro (4), cinco (5) y seis (6) a segregarse y por el OESTE, con Erasmo Reyes, Regina López y la calle de la Urbanización".-----

**SECCION 2 :** Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor;

ágina Núm. 2

PROYECTO # 23

SOLUCION # 35

SERIE 1994 -95

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL DIA 1 DE JUNIO DE 1995.

*Luis N. Ramos Cofresi*  
LUIS N. RAMOS COFRESI  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA MUNICIPAL

*Luis Miguel Castro Díaz*  
LUIS MIGUEL CASTRO DÍAZ  
SECRETARIO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ANTE MI CONSIDERACION EL DIA 8 DE junio  
DE 1995, Y FIRMADA POR MI EL DIA 12 DE junio DE 1995.

*Julio Cesar López Gerena*  
JULIO CESAR LOPEZ GERENA  
ALCALDE